

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ∅ ∅
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1929

768 PAGINAS **4** PESETAS

COLECCIÓN LABOR

VOLÚMENES DE 160 A 200 PÁGINAS TAMAÑO 12 POR 19 CM., ENCUADERNADOS EN TELA

IV.—ARTES PLÁSTICAS

14. *Los pintores impresionistas*, por el Prof. Béla Lázár. Con 32 figuras y 12 láminas.
- 42-43. *Historia de los estilos artísticos*, por el Prof. K. D. Hartmann. Con 264 figuras y 32 láminas.
- 61-62. *Historia de las artes industriales, I*, por el Profesor G. Lehnert. Con 175 figuras y 28 láminas.
- 73-74. *La pintura española*, por el Profesor A. L. Mayer. Con 72 láminas.
- 78-79. *La escultura de Occidente*, por el Prof. H. Stegmann. Con 100 figuras y 24 láms.
86. *Techumbres y artesanados españoles*, original de D. José F. Ráfols. Con 21 figuras, 76 láminas en negro y una en color.
94. *Arte romano*, por el Prof. H. Koch. Con 13 figuras y 36 láminas.
100. *Arte árabe*, por la Dra. E. Ahlenstiel-Engel. Con 17 figuras y 32 láminas.
108. *Artes decorativas en la Antigüedad*, por el Prof. Fray Poulsen. Con 111 figuras y una lámina en color.
125. *Arte indio*, por el Prof. O. Hover. Con 23 figuras y 32 láminas.
- 159-160. *Marfiles y azabaches españoles*, por José Ferrandis. Con 88 láminas.
- 180-181. *La escultura moderna y contemporánea*, por el Prof. A. Heilmeyer. Con 114 figuras y 24 láminas.

V.—MUSICA

15. *Compendio de Harmonía*, por H. Scholz. Con numerosos ejemplos musicales.
68. *Compendio de instrumentación*, por el Profesor Hugo Riemann. Con ejemplos musicales, 16 figs. y un índice.
112. *La Música en la Antigüedad*, por el Prof. K. Sachs. Con 12 ejemplos musicales, 18 figuras y 21 láminas.
126. *Música popular española*, por el Prof. E. López Chavarri. Con ejemplos, 16 láms. en negro y una en color.
143. *Bajo cifrado* (Armonía práctica realizada al piano), por Hugo Riemann. Con ejemplos, clave de temas, una lámina y un índice acústico.
150. *Reducción al piano de la partitura de orquesta*, por Hugo Riemann. Con numerosos ejemplos musicales.
- 155-156. *La orquesta moderna*, por Fritz Volbach. Con 56 figs., 3 láminas y ejemplos musicales.
162. *Fraseo musical*, por Hugo Riemann. Con numerosos ejemplos musicales.
172. *Teoría general de la Música*, por Hugo Riemann. Con ejemplos musicales, 2 apéndices y un índice acústico.
173. *Dictado musical*, por H. Riemann. Ejemplos musicales y un índice acústico.
182. *Manual del pianista*, por el Prof. H. Riemann. Con numerosos ejemplos musicales, 4 figuras y un índice acústico.

Precio del tomo sencillo, 4,50 pesetas. — Precio del tomo doble, 8,50 pesetas
EL 20 POR 100 PUEDE ABONARSE CON CUPONES DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas. — Estamos esperando, de un momento a otro, que se publiquen los nombramientos provisionales de las vacantes anunciadas en el mes de octubre que se solicitaron en el de noviembre. Esperamos también que se anuncien las Escuelas de Navarra, que, como hemos dicho, están detenidas en la *Gaceta de Madrid*. También esperamos que se activen los nombramientos definitivos que están pendientes, si mal no recordamos, desde las vacantes de mayo.

Las quejas por este retraso aumentan, porque, una vez publicados los nombramientos provisionales, es natural que los interesados hagan los preparativos del traslado, tomen resoluciones, etc., etc., y esta larga demora produce perturbaciones y daños. Esto aparte de los nombramientos que, como consecuencia y como resultas han de darse a opositoras e interinas, que tampoco puede despacharse sin hacerlo antes definitivamente con esos otros turnos.

—A propósito de las Escuelas de Navarra hemos recibido algunas consultas. Una de ellas es ésta: ¿Cómo han de proveerse las Escuelas que no sean solicitadas ahora? El caso es posible, porque hay Escuelas en aquella provincia, como las hay en otras del Norte, en pueblos de montaña, muy pintorescos para el verano, pero con malas vías de comunicación, medianas condiciones de casa, etc., etc.

Por ello, o por olvido, o por desconocimiento, es posible, en efecto, queden pueblos sin aspirantes.

No sabemos lo que se determinará en su día (por ahora no es urgente ese caso), pero creemos que ello está en cierto modo resuelto. En efecto, las Juntas locales que no hagan propuesta en el plazo de cinco días pierden el derecho y sus Escuelas se proveen por el Estatuto. Ese precepto es aplicable al caso de no haber solicitudes porque la Junta no habrá formulado esa propuesta. La Superioridad podrá adoptar esa solución u otra; pero, repetimos, que no corre prisa. He aquí ahora un dato, de otros que nos remiten: entre las vacantes que se van a anunciar hay algunas de noviembre de 1922, es decir, de hace más de seis años.

—Se han dado órdenes telegráficas a los Presidentes de los Tribunales de Escuelas

graduadas para que comiencen cuanto antes los ejercicios. Según noticias de varias provincias, eso no se hará esperar. Pero han surgido varias dificultades; una de ellas se refiere al pago de los gastos indispensables que han de hacerse.

No se pidió nada a las aspirantes, y no hay consignación para abonar dietas ni gastos. Lo de dietas podría arreglarse más tarde; los jueces son funcionarios, salvo los representantes de Juntas locales, y pueden esperar o podrán vivir con sus sueldos, pero lo de material indispensable es más urgente y difícil de arreglar, porque es preciso empezar suministrando papel para escribir los ejercicios, plumas, etc., etc. Es menester, además, local.

Para salvar las dificultades se ha dispuesto que en las capitales de provincia se facilite local y el material indispensables por las Escuelas Normales.

Creemos que el material queda reducido a papel, unos sobres y unas plumas; pero, con todo ello, debiera arbitrarse de otra manera.

Cuando las oposiciones sean en las poblaciones no capitales de provincia, el Inspector Presidente del Tribunal creemos que podrá cobrar las dietas como de visita, por hallarse fuera de su domicilio en funciones del servicio, y los demás Vocales son residentes en el mismo pueblo.

El material creemos que lo suministrará el Ayuntamiento, ya que se le da intervención en las oposiciones, lo cual nunca nos pareció aceptable.

Esperamos que todo esto será debida y oficialmente aclarado.

—El Tribunal de oposiciones a una Dirección de Escuela graduada de niños de Zaragoza ha quedado constituido bajo la presidencia del Profesor D. Luis Igualada, comenzando el estudio de las Memorias presentadas por los ocho aspirantes. Caso de ser aprobadas todas o algunas de las Memorias el Tribunal convocará, con ocho días de anticipación, al menos, para la práctica del ejercicio escrito.

—El Inspector de Jaén, Sr. Calatayud, presidente del Tribunal a una plaza de Sección de Escuela graduada de Linares, en dicha provincia, convoca a los opositores para el día 28 de enero, a las diez de la ma-

ñana, en la Escuela de Santa Engracia de dicha ciudad.

—Hemos aconsejado a nuestros lectores del segundo Escalafón que presenten en este mes nuevas autorizaciones para solicitar Escuelas. La razón no puede ser más clara: han cambiado de categoría, en virtud de la Real orden de 20 de julio pasado, que hizo distribución de las 500.000 pesetas, que creó la categoría octava con 3.000 pesetas y derechos limitados; la de novena, con 2.500, y la décima, que antes no existía, con 2.000.

Si no se hiciera ese cambio, llegarían fichas a la Dirección general diciendo, por ejemplo, categoría novena, y no se sabría si era de 2.000 pesetas, como hasta ahora, o de 2.500, como en lo sucesivo.

Sin más antecedentes, este cambio de categoría imponía nuevas autorizaciones.

Así lo han entendido todos o casi todos; pero nos avisa un compañero que cierta Sección administrativa no admite las nuevas autorizaciones.

En vista de este hecho y de otras quejas, se ha redactado una Orden circular disponiendo que presenten, como es necesario, nuevas autorizaciones. Celebramos que se dicte esa circular, aunque no la creamos necesaria. Sin embargo, ella contribuirá a deshacer los pocos equívocos y confusiones que se habían producido.

—Cada día son más numerosas las cartas que recibimos manifestando deseos de que se retiren fichas presentadas pidiendo Escuelas. Debemos decir, públicamente, lo que contestamos por cartas, para aborraz que se escriban otras; no es posible retirar fichas presentadas; está absolutamente prohibido ese desistimiento, como lo está renunciar destinos obtenidos.

Estos cambios de opinión no siempre son debidos a ligereza o falta de meditación; es cierto que se dan casos en que han variado las circunstancias fundamentalmente, pero aun en estos casos se niega la retirada de instancias o fichas en que se han solicitado Escuelas. Deben tenerlo presente nuestros lectores, para evitarse las cartas que algunos nos han escrito recientemente con deseos que no es posible satisfacer y lo sentimos verdaderamente.



Aclaración. — Según nos dicen, en el certamen y cursillo de Salamanca, el premio quinto ha sido adjudicado a D. Pascual Alfonso González y Miguel, Maestro nacional

excedente, que actualmente reside en Madrid de las Altas Torres, por un trabajo titulado «Psicopatías más frecuentes en la Escuela primaria y manera de corregirlas».

Lo hacemos constar con el mayor gusto y damos la enhorabuena a nuestro estimado y citado compañero.



Distinción honrosa. — Nuestro excelente amigo D. José María Azpeurrutia, Inspector de Alava, y su esposa doña Carmen Moreno, Profesora de Lengua de la Normal de Vitoria, han sido nombrados Académicos correspondientes de la Real de Música, Declamación y Bellas Letras de Málaga.

Es una distinción muy merecida, por la cual les felicitamos.



Películas pedagógicas. — El sábado 19 del actual, tuvo lugar en el Círculo de la Unión Mercantil la presentación de varias películas instructivas de la casa Kodak. Precedió a la proyección una explicación detallada de lo que se iba a ver, de la manera cómo se habían obtenido las películas y de un cuestionario, al que se había sometido a los muchachos después de haberlas visto. Las cintas proyectadas fueron tres: «El Canal del Panamá», «El Carbón, su transformación en gas y obtención del cok», y «El vapor de agua», todas ellas muy interesantes. Celebraremos que el nuevo sistema de enseñanza se divulgue en nuestras Escuelas, aunque lo dudamos, por la escasez de la dotación para material.



Sobre asistencia escolar. — El Gobernador civil de Guadalajara, Sr. Cabello Lapiedra, que tan decidida campaña viene haciendo en favor de la asistencia escolar, ha publicado la siguiente circular en el *Boletín Oficial* de aquella provincia:

«En la campaña en pro de la enseñanza obligatoria que con tan felices resultados prosigue este Gobierno civil, ha de lamentar, no obstante la cordial asistencia del Magisterio, autoridades y pueblos, encontrar algunas resistencias que de ningún modo puede consentir, no sólo por el grave daño que a la infancia se ocasiona, sino también por la desmoralización que ellos suponen.»

En vista de ello creo prudente hacer saber que en caso de que persistan, procederá con toda energía a adoptar las siguientes medidas:

1.ª Serán destituidos cuantos Alcaldes no demuestren la actividad necesaria en el cumplimiento de mis disposiciones sobre enseñanza, no procuren que se hagan efectivas las multas, permitan que haya niños sin matricular o no entreguen o hayan entregado el censo a los Maestros.

2.ª En los casos en que los multados se opongan a satisfacer las multas, se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio judicial.

3.ª Cuando se compruebe en adelante la pertinaz reincidencia en las faltas de asistencia, ordenaré el arresto gubernativo de los padres.

Recomendando una vez más el celo de todos en el cumplimiento de estas disposiciones que a nadie más que a los pueblos benefician, y encareciendo a éstos el cariño a la Escuela y la consideración a los Maestros, este Gobierno confía en que por todos se le prestará apoyo en esta obra, sin que sea preciso acudir a medios coercitivos, que, naturalmente, repugnan cuando se trata de problemas tan delicados como el de la educación de los niños.»



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión fué acordado:

Arrendar por un año el piso principal izquierda de la casa núm. 10 de la calle del Sacramento de esta Corte, propiedad de D. Félix de Murga y Ansuátegui, por el alquiler de 5.500 pesetas anuales, que tendrá derecho a percibir el propietario por trimestres vencidos tan pronto como realice las correspondientes obras de adaptación, y oficiarse oportunamente a la propietaria de la casa núm. 6 de la calle de Luzón para la rescisión del contrato de arrendamiento, toda vez que el piso de que se trata se destina para la Escuela nacional de niños que funciona hoy en esta última casa.



El socorro por defunción.—Leemos en nuestro estimado colega *El Magisterio Cordobés*:

«Tan pronto como esta Permanente tuvo noticias del fallecimiento del compañero y asociado D. Eugenio Pedrajas Núñez Romero (q. e. p. d.), Maestro que fué del 4.º Departamento de La Carlota, se han hecho efectivas a la atribulada viuda las 400 pesetas del socorro; y perteneciendo también a la derrama, con el presente mes se cobrarán

las dos pesetas a los asociados, para seguidamente abonar la parte correspondiente a esta ampliación del socorro.»

Nos complacemos en divulgar esa actividad y diligencia, que hacen del socorro por defunción uno de los más beneficiosos, de los más eficaces y de los más plausibles, cuando llegan en esos momentos de angustia que siguen a la tragedia de la muerte.

Vaya un aplauso a esa Asociación.



Inauguración de una Escuela.—En Alcañal, de la provincia de Alicante, ha tenido lugar la inauguración de un magnífico Grupo escolar, celebrándose una fiesta que perdurará siempre en la memoria de los vecinos de aquel pueblo.

Concurrieron, además de las autoridades locales, el Delegado gubernativo, D. Emilio Suan; Inspector, D. Joaquín Salvador Artiga; los Diputados provinciales Sres. Mira, Mengual y Ribes, y Alcaldes y Maestros de los pueblos circunvecinos.

Amenizó la fiesta la banda de música de Beniarbeig, y hubo discursos elocuentes y un espléndido banquete en obsequio de los invitados.

Apadrinaron el acto de inauguración de las Escuelas el Delegado Sr. Suan y la bella esposa del Diputado Sr. Mira.



Oposiciones restringidas.—Llamamos la atención a nuestros lectores sobre la Real orden que publicamos en la parte oficial, creando definitivamente seis plazas de Maestro y seis de Maestra de Sección, en el grupo escolar «Pérez Galdós», dando solamente diez días de plazo para solicitar las vacantes que corresponde proveerse por oposición y que se agregan a las plazas anunciadas en las oposiciones que se convocaron en agosto último.



De Muelas de los Caballeros (Zamora)—El año pasado, los aficionados al teatro en esta villa, dieron dos funciones a beneficio de las Escuelas. En el presente año, en la noche de Reyes, pusieron en escena, con el mismo fin, la bonita comedia dramática, del pastor poeta, titulada *Un alto en el camino*. Estuvo muy bien, gustó mucho y valieron unas pesetas.

La Maestra, doña María Luisa Orcáriz, representó el papel de Soledad, y el Maestro, D. Nicolás Quiroga, el de Tomiza, Fueron muy aplaudidos.

Ecós del Magisterio

Estamos olvidadas.—Es cierto que se ha adelantado un poco en el despacho de nombramientos provisionales; pero ¿qué hemos adelantado con ello las Maestras que estamos en listas de aspirantes por oposición? Mientras no se resuelvan los nombramientos definitivos, para que se nos adjudiquen las muchas Escuelas que deben venir a nosotras, seguiremos abandonadas, perdiendo sueldos y servicios para la carrera, y muchas pasando miseria. Si se pensara en la situación triste que muchas tenemos, seguramente se procedería con más diligencia, porque no podemos pensar que las autoridades carecen de excelentes y bondadosos sentimientos. Rogamos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL que recuerde todo esto a las autoridades, una vez más, para que no sigamos olvidadas.

UNA OPOSITORA

Los méritos de los consortes.—Creemos que ha llegado el momento de oponernos a los privilegios que están pidiendo algunos consortes. Los casados después de 1923 sabían ya cuales eran las condiciones del traslado. ¿De qué se quejan? Los anteriores, ¿por qué no procuran el traslado en las condiciones establecidas? ¿No tenemos todos los mismos derechos y deberes? Con un sueldo vivimos los demás; ¿por qué los que quieren unirse no piden la excedencia uno de ellos, y espera el reintegro en plaza donde sirve el otro? Se me dirá que pierden un sueldo; pero los demás vivimos con uno, y si encima nos quitan las mejores plazas por traslado, resultaremos sacrificados dos veces. Creo llegado el momento de que los perjudicados elevemos a la Superioridad la queja, para que no se hagan más extensas y más amplias todavía las preferencias, corrigiéndose algunas de las últimas concesiones.

JULIÁN ARMAS

Más sobre consortes.—Considerando que todos los extremos son viciosos, y que en el medio suele estar la virtud, los consortes no debían pedir, en la actualidad, ni las preferencias que establecía el Estatuto

del Magisterio del año 18, ni conformarse tampoco con las restricciones que establece el vigente Estatuto, ni mucho menos el que se establezca para ellos la ley general, o sea el Escalafón en la provisión de Escuelas como lo pide algún compañero.

Establézcase en buen hora un término medio entre lo que concedía el Estatuto expirado del año 18, y lo concedido por el vigente, y al que Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.

GABRIEL DE ESNARRIAGA

Carranza (Vizcaya).

Escuelas de Navarra.—Recibimos algunos artículos pidiendo que no se apliquen a las Juntas locales de Navarra las amplias facultades que se les han concedido, y que dichas Juntas tengan que atenerse a las preferencias que establece el Estatuto.

Algunos de estos articulistas demuestran que no se han enterado hasta ahora de lo que significan los decretos dictados sobre la materia. Nos parece inútil, por ahora, combatir esas disposiciones, que, en todo caso, debió hacerse mucho antes, aunque tememos que el resultado hubiera sido el mismo. Por eso no insertamos los artículos que se nos envían sobre esa materia o cuestión.

De oposiciones libres.—En primer lugar, he de manifestar que el fin primordial de estas líneas consiste en lamentar vivamente el silencio profundo que reina sobre los próximos ejercicios de oposiciones libres; todo son confusiones y dudas respecto a la fecha que darán principio, de modo que la desorientación campea.

Suplico a quien corresponda se proceda con celeridad, al mismo tiempo que advierta próximamente dicha fecha.

Al mismo tiempo no debo guardar silencio sobre lo dicho por el periódico, refiriéndose a la opinión de cierto señor, de que no debían trasladarse los Tribunales. D. Ferrer en otro artículo esta tesis, y me ratifico en ella, afirmando que es el único procedimiento eficaz, aunque algo más caro quizá.

Pidamos, pues, que sean pronto los ejercicios y que se califiquen con las máximas garantías de justicia.

ALFA

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Delegación provincial de Asturias.—En atención a lo que preceptúan los artículos 18 y 19 de nuestro Reglamento, y en obsequio a la buena marcha de la entidad, los compañeros «confederados» de cada partido de esta provincia, deberán celebrar una reunión durante las próximas vacaciones de Carnaval, en la que procederán:

1.º A pronunciarse con sus votos en favor del asociado que deseen sea nombrado Subdelegado provincial.

2.º A elegir el Subdelegado de su partido; y

3.º En aquellos partidos en que la Delegación esté provista interinamente, a elegir Delegado efectivo.

Esta Delegación, en su deseo de evitar a las de partido la molestia que les originaría el hacer cada una la respectiva convocatoria, publica estas líneas con carácter de convocatoria general para las mencionadas reuniones, señalando como día en que se han de celebrar éstas el 10 del próximo mes de febrero, domingo de Carnaval, por ser el más adecuado.

No obstante, si en algún partido conviniera más utilizar otro día de dichas vacaciones, procurará el Delegado del mismo ponerlo en conocimiento de los interesados y con la mayor antelación posible.

A fin de que puedan ser extendidos inmediatamente los correspondientes nombramientos a favor de los que resulten elegidos para ocupar los cargos a proveer, es necesario que el Delegado de cada partido no demore el enviarme copia del acta levantada con motivo de la reunión celebrada en su distrito y al objeto a que se refiere esta convocatoria.

Os saluda a todos vuestro leal compañero y Delegado provincial, *Bernardo Redondo*.



Cañiza.—El 27 del actual, a las 11, se celebrará Junta general, en segunda convocatoria, en la Escuela de niños de Cañiza, para la elección de Directiva y otros asuntos que se propongan, a cuyo efecto se convoca a los señores asociados.

Los que no puedan concurrir cubrirán las papeletas o tarjetas de votación que se han remitido y las devolverán en tiempo sin firmar.—El Presidente, *Juan Pérez*.

Canarias (La Laguna).—El Presidente de esta Asociación, D. Julián Guerra Bethencourt, en nombre de dicha entidad, ha elevado a la Superioridad una instancia pidiendo al Gobierno medidas protectoras para que, al ocurrir la muerte de un Maestro o Maestra, la familia pueda recibir un auxilio inmediato, a fin de atender a las necesidades apremiantes que suelen presentarse en esos momentos.

La solución que se propone queda consignada en los siguientes párrafos de la instancia:

«Cree esta Asociación que, haciendo un mínimo descuento a todos los Maestros de España, que podía estar en relación con sus respectivas edades y conforme a una fórmula que el elevado criterio de V. E. crea equitativa, se conseguiría un fondo lo bastante considerable para contratar un seguro de vida con el Instituto Nacional de Previsión, o con otra entidad de socorros mutuos o seguro de vida, a fin de que el consorte viudo e hijos del Maestro fallecido pudieran percibir, por una sola vez, de quince a veinte mil pesetas, que serían base de un porvenir más halagüeño del que hoy se les ofrece. Esto aparte, claro está, de las pensiones que con arreglo a las leyes vigentes les corresponden en la actualidad a los que tienen determinados años de servicios.

No creemos necesarios ni oportunos otros argumentos para llevar al ánimo de V. E. la gran conveniencia que a las familias de Maestros españoles reportaría el establecimiento obligatorio del descuento y socorro indicados. A la alta comprensión de V. E. sometemos nuestra propuesta, en la seguridad de que ha de tener cariñosa acogida y habrá de merecerle el oportuno estudio, creyendo firmemente que si por el Gobierno que con tanto patriotismo viene rigiendo los destinos de la nación se dictara una disposición recogiendo nuestra súplica, añadiría un nuevo aplauso a los muchos que tiene recibidos por el mejoramiento de la Primera enseñanza y del Magisterio.»

Por nota se añade que la cuota pudiera ser de dos pesetas mensuales, los Maestros menores de veintinueve años; tres pesetas los de treinta a treinta y nueve, y así sucesivamente, elevando una peseta mensual por cada diez años más de edad.

La Asociación de La Laguna ha impreso esta petición y la envía a los señores Inspectores, Presidentes y Secretarios de Asociaciones solicitando su apoyo.

Nueva Asociación.—Con el título de Asociación de Profesores y Alumnos de Estudios Especiales de Sordomudos y de Ciegos, se ha autorizado la constitución de esta nueva entidad por Real orden de 13 de diciembre último (*Gaceta* de 8 de enero del 29). Procederán a elegir Junta directiva el día 23 del corriente, a las cinco de la tarde, en la Escuela Superior del Magisterio, su domicilio social.



Palencia.—La Junta directiva de «Justicia y Caridad» ha dirigido a sus compañeros la siguiente circular:

«Mi distinguido compañero: Al cumplirse el octavo año de la fundación de esta entidad de Socorros mutuos, titulada «Justicia y Caridad», la Junta directiva, invocando los sentimientos de fraternal convivencia, de que no estamos ciertamente muy holgados los Maestros, se complace en dirigirse a los compañeros que desconocen la existencia de esta Asociación o que, teniendo de ella alguna noticia, no se han decidido aún a ingresar en la misma, para invitarles a que examinen detenidamente la reglamentación y desenvolvimiento de nuestra institución, que a más de cumplir su alta finalidad social socorrista, en caso de defunción, realiza la función mutual de auxiliar pecuniariamente a los asociados, basando todas sus operaciones en leyes contrastadas por la experiencia, que garantizan la seguridad de un funcionamiento indefinido.

Más que ganar adeptos a una obra que tiene en sus fundamentos la razón suficiente de su existencia, nos interesa que su acción bienhechora llegue a los hogares de todos aquellos que con nosotros tienen comunidad de intereses, por afecto profesional y también por el deseo de que terminen entre la clase esas lacerias vergonzantes que suelen seguir a las postrimerías de una vida que fué sostén de una familia.

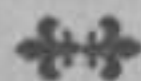
Y se consumaría el ideal de nuestras aspiraciones si en todas las provincias se formaran núcleos suficientes para poder constituir Asociaciones autónomas, que permitan llegar a una Federación, con todas sus ventajas y sin ninguno de los inconvenientes del centralismo.

En los ocho años de funcionamiento hemos logrado reunir un capital efectivo de 96.611,63 pesetas, habiendo llegado a repartir entre los socios, en forma de auxilios reintegrables, la suma de 80.218 pesetas, de

las cuales se hallan actualmente pendientes de reintegro 25.461, y hemos concedido 36 socorros por un valor total de 20.464,50 pesetas, datos harto elocuentes para justificar el buen funcionamiento y la solvencia económica de nuestra Asociación.

Reiterando una vez más la consideración de que por encima de toda idea de proselitismo, innecesaria para nuestra causa, nos anima en esta propaganda el propósito de difundir entre nuestros colegas la filantrópica acción de nuestra mutualidad, estamos dispuestos a facilitarle cuantos datos creemos necesarios, y aprovechando esta ocasión nos es grato ofrecernos atentamente de usted afectísimos,

Elpidio Calvo, presidente; *Teófilo Calvo da*, tesorero; *Tomás López*, secretario; vocales: *Porfirio Bahamonde* y *Antonio Peláez*.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Juana Mallo, Maestra de Portomouro (Coruña).

—Se declara sustituida a doña Matilde Valdeón, Maestra de Taracena (Guadalajara).

—Se jubila, por edad, a D. Nicolás Mico, Maestro de Barbadillo (Salamanca); D. Juan Fernández, de Puerto de Santamaría (Cádiz); doña María Fullá, de Granollers (Barcelona); doña Eloísa Pérez, de Madrid; doña Julia Paradera, de Tabuerca (Zaragoza); doña María Villanueva, de Ermua (Vizcaya).

—Han sido jubilados, por imposibilidad física, D. Miguel Robledo, Maestro de Benisola (Valencia); doña Julia Pérez, de San Román de los Oteros (Oviedo); doña Leonor Aparicio, de Enguera (Valencia); doña Feliciano Salvador, de Ibero de la Vega (Palencia), y doña Antonia de Miguel, de Villalba (Lérida).

0,50 pesetas cuesta el Registro de Matricula y asistencia para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solano, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—*Escuelas de las posesiones en Guinea.* ¿Qué requisitos, sueldos, indemnizaciones, etcétera, tienen las Escuelas de Fernando Póo? ¿Cuándo pueden ser solicitadas?—67.

R.—No hay una legislación general precisa sobre esa materia, porque se hace la provisión según las reglas que en cada caso consideran preferibles las autoridades.

El ejemplo más reciente, que puede servir de ilustración auténtica, nos la da la Orden de 2 de junio de 1928, que puede ver en el *Anuario del Maestro* para 1929, página 301.

En ella se exigía a los aspirantes que tuvieran menos de cuarenta y cinco años de edad, terminada la carrera del Magisterio y capacidad para desempeñar cargos públicos. Debían acompañar hoja de servicios los que ya los tenían, o copia del título y cuantos documentos quisieran, comprobatorios de méritos. Era obligación también indicar el nombre o nombres de Inspectores o Profesores de Escuela Normal que pudieran informar sobre las condiciones y capacidad profesional.

Con esos elementos de juicio, sin ejercicios ni exámenes, se hizo la lista de méritos y la propuesta correspondiente. Se publicó ésta el 20 de julio, y así quedaba terminado el expediente y clasificados los aspirantes, según lista que puede usted ver también en el *Anuario* mencionado.

La lista comprende 20 aspirantes Maestros y 11 Maestras, que tienen derecho a las vacantes que se produzcan, o plazas que se creen, durante dos años. No hay, pues, que contar con nuevos anuncios en ese plazo.

La dotación de estas plazas, según el anuncio, es la siguiente: 3 000 pesetas de sueldo, 6 000 pesetas de sobresueldo, quinquenios de 1.500 pesetas por servicios no interrumpidos en la Colonia y viaje en primera clase desde el puerto de embarque. Los emolumentos se perciben desde el día de embarcar.

Eso es lo más importante sobre la materia, y con ello queda contestada la pregunta de nuestro consultante.

P.—*Derechos pasivos.*—¿Cómo y por quién deben hacerse constar en la diligencia de cese de un Maestro trasladado los extremos que indican los artículos 93 y 94 del Reglamento de Clases pasivas?—212.

R.—La cosa está clara y resuelta en la

Real orden de 4 de julio de 1927, dictada para aplicar al Magisterio la legislación nueva de pasivos.

Esa disposición puede verla íntegra en el *Manual de Derechos pasivos*, página 81; pero lo que interesa principalmente a nuestro consultante es lo que sigue:

«3.º En los casos de cesaciones, las Secciones administrativas de Primera enseñanza participarán a la autoridad o funcionario a quien actualmente corresponda autorizar (Junta local) en los títulos administrativos la diligencia de cese, si a los Maestros han sido descontadas, sin interrupción, las cuotas suplementarias, con indicación de la última, según así conste de los datos existentes en dichas Secciones; y ordenarán a la autoridad o funcionarios citados que, al certificar el cese, consignen aquellos datos comunicados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, copias de cuyas certificaciones se archivarán en el expediente personal de cada interesado, y si la cesación fuera por traslado, en el certificado de la posesión del nuevo destino, y a virtud de Orden de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia a que corresponda este destino, se manifestará la circunstancia de hallarse sometidos los Maestros al régimen para derechos pasivos máximos, indicando también la mensualidad de la cuota última descontada.

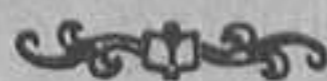
Los expresados datos se harán constar en la certificación de la liquidación de haberes que la Sección administrativa de la provincia en que el Maestro los perciba, remita a igual oficina de la provincia a que corresponda el destino para el que el Maestro hubiere sido nombrado.»

He aquí resuelto claramente que en el certificado del cese y de la posesión han de consignar las Juntas locales, y los requisitos que han de cumplirse para que esos organismos puedan hacerlo a conciencia, pues pudieran alegar ignorancia de ese hecho, ya que no intervienen, afortunadamente, en las nóminas.

PREGUNTAS. — Cómo se hace el análisis cuantitativo de las piedras calizas y material necesario.—González.

—Me podría decir algún compañero ¿cómo se quitan las manchas de legía en las ropas?—M.

—¿Dará resultado la colocación de una antena en forma de línea quebrada?—M.



LIBROS Y REVISTAS

Anuario del Maestro para 1929, por don Victoriano F. Ascarza.

Se acaba de poner a la venta el volumen XXXII de esta obra, que con éxito creciente viene publicando el ilustre Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Es, evidentemente, una producción que, por sus aciertos, ha llegado a hacerse necesaria, tanto para el uso particular de los profesionales de la Escuela, como para las varias oficinas dedicadas al ramo de la Primera enseñanza.

El tomo correspondiente a este año consta de 793 páginas, y en él se comprende la abundancia de las más importantes disposiciones del 1928, confiadas a un índice alfabético y a un orden cronológico, que facilita grandemente las consultas «y permite seguir la evolución de la doctrina legal cuando ésta cambia, como suele ser frecuente». Contiene, además, esta singular publicación, el Santoral, días que son de vacación escolar, una serie de notas útiles y la llamada «Parte administrativa», constituyendo un tratado de información, único en su clase, al servicio de los que quieran estar al tanto de las vicisitudes de nuestra legislación y del movimiento del personal en las dependencias del Ministerio de Instrucción pública y organismos que le son anejos.

Un libro que nos pone al alcance de aquellos conocimientos que vienen a constituir una especie de Código que es menester llevar a la corriente de nuestro interés si no queremos caer en la culpa de una ignorancia poco recomendable; recopilación admirable de cuantos dictados viene dando la Superioridad, y que el Maestro, en especial, debe tener a mano, ya para la defensa de sus derechos o ya para el desempeño de alguna obligación.

Felicitemos sinceramente a su autor, el Sr. Ascarza, fiado al noble ideal de ser un continuado favor a la causa de la cultura.—
J. S. A.

(Del Faro del Magisterio, de Alicante.)

El Credo y la Razón, por el «Coronel Ignotus». Tercera edición.

Libro excelente, luminoso, como obra de un creyente que es, además, literato ilustre, hombre de ciencia y de extraordinaria cultura. 6 pesetas ejemplar.

Manual del Maestro, por D. V. F. Ascarza. Sexta edición, puesta al día con las convocatorias de oposiciones libres y graduadas; con tablas en que se da, día por día, lo que corresponde por haberes en los distintos sueldos con los descuentos por utilidades, por derechos pasivos máximos, por premio de habilitación, etc.

Es libro que ahorrará al Maestro o Maestra muchos disgustos, muchas consultas y pérdida de sus derechos.

Más de 500 páginas de texto claro, en letra menuda, 5 pesetas.



Vida de Nuestro Señor Jesucristo.—Colección de ochenta hermosas láminas en color y un texto explicativo de las mismas. La explicación de cada lámina consta de texto literal traducido de los Evangelios y, además, datos aclaratorios de la lámina. Es obra de arte y erudición; es adecuada y excelente para la explicación de la Doctrina Cristiana y de parte de la Historia Sagrada.

Colección de láminas y texto, se envía certificado y franco de gastos por 12 pesetas.



Anuario del Observatorio Astronómico para 1929.—Hemos recibido esta publicación, que hace el tomo XXII de la nueva serie. Tiene 488 páginas, primorosamente impresas, con varias láminas. Contiene datos detallados sobre el calendario, el Sol, la Tierra, la Luna, planetas, satélites y cometas sobre estrellas y nebulosas; tablas astronómicas, etc., etc.

En la segunda parte se halla un trabajo del Sr. Ascarza sobre la Asamblea celebrada el verano pasado en Leiden por la Unión Astronómica Internacional, a la cual asistió como delegado. Otro del Sr. Jiménez sobre altura de la cromosfera solar. Otro trabajo del Sr. Reig sobre errores de división en el círculo del anteojo meridiano, y otro del señor Carras o sobre determinación de hora local por observaciones meridianas.

Es una publicación muy estimada en los Observatorios y por todos los aficionados a los estudios astronómicos. Se vende al precio de 8 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE COSAS

EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

SECCIÓN DE NOTICIAS

INFORMACIONES ÚTILES

CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES

Se han convocado oposiciones para cubrir ocho plazas en el Cuerpo Administrativo del Ministerio de Justicia y Culto y cuatro plazas más de aspirantes.

Las condiciones para poder solicitar son: ser español; mayor de diez y seis años y carecer de antecedentes penales.

Se admiten aspirantes de los dos sexos.

El plazo para la presentación de documentos es de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta*. Los ejercicios comenzarán dos meses después de pasado el plazo indicado.

Los ejercicios para estas oposiciones serán dos: el primero, práctico y eliminatorio, que consistirá en ejercicio de escritura a mano, Mecanografía y Nociones de Gramática y Aritmética; y el segundo, oral, que versará sobre temas sacados a la suerte de Derecho administrativo, organización del Ministerio de Justicia y Culto y Centros de él dependientes y de Legislación penal aplicable a los funcionarios públicos.

En la *Gaceta* del 10 de enero pueden verse algunos detalles más y el programa, que es sencillo.

Estas plazas están dotadas con 2.500 pesetas.

Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.—En la *Gaceta* del 18 se anuncian oposiciones para cubrir cinco plazas en este Cuerpo, dotadas con 5.000 pesetas. Estas oposiciones son restringidas entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, oficiales de Hacienda y oficiales de los Cuerpos administrativos del Ejército y Armada, y también libres entre licenciados en Derecho y en Ciencias exactas.

Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.—También, en la misma *Gaceta*, se anuncian oposiciones para la provisión de cuarenta plazas de ingreso en este Cuerpo auxiliar, las que están dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Las condiciones para poder acudir a los ejercicios son:

Solicitud escrita de puño y letra del interesado; partida de nacimiento mostrando es mayor de diez y seis años y menor de cuarenta; certificado de buenas costumbres; cer-

tificación facultativa y, por último, título de Bachiller elemental, Profesor mercantil o similares.

El plazo para la presentación de instancia termina el 15 de abril, y no se admite la presentación por correo, sino que se han de presentar en la Dirección de Tesorería. Se admite a la mujer, pero se previene que el personal femenino que sea aprobado y obtenga plaza no podrá desempeñar dentro del Cuerpo más funciones que aquéllas que sean de carácter meramente auxiliar, y no podrán optar a ingreso en el Cuerpo Pericial.

Los derechos de matrícula son 30 pesetas.

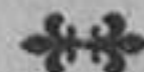
Los ejercicios serán tres: preliminar, teórico y técnico; prácticos los primero y tercero y oral el segundo, como a continuación se detalla:

Primer ejercicio: Resolución de dos problemas de Aritmética mercantil y redacción de asientos por el sistema de partida doble en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor (eliminatorio).

Segundo ejercicio: Contestaciones al programa de Aritmética mercantil, Teneduría de libros, Contabilidad del Estado y Legislación de Hacienda (eliminatorio).

Tercer ejercicio: Desarrollo de una operación de Contabilidad de Hacienda, mediante la redacción de documentos. Formación de las cuentas correspondientes y reseña de los asientos que deben producir en los libros (definitivo para propuesta).

En la misma *Gaceta* se dan algunos detalles más referentes a la puntuación y constitución del Tribunal y se inserta el programa.



CRONICA GENERAL

DÍA 19 DE ENERO.—Madrid: En la Universidad Central dió su primera conferencia el ingeniero argentino y decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Buenos Aires Sr. Butty. Explicó el tema «Experiencia y razón de la ciencia», y fué aplaudidísimo por el numeroso público que llenaba el local.

Presidió el Ministro de Instrucción pública con el Rector de la Universidad y el Embajador de la Argentina.

—Para poder regular todo lo posible la circulación por las calles, la Alcaldía ha publicado un bando disponiendo que se prohiban la formación de grupos en las aceras de la Puerta del Sol y en las calles céntricas; el paso o cruce por las calles se efectuará nada más que por los sitios señalados, y se dan una porción de reglas para ordenar la circulación de peatones.

—En la imprenta de Rivadeneyra se ha planteado una huelga, impidiendo la salida de las revistas que en ella se tiran. Interviene el Comité paritario y las autoridades para resolver el conflicto. En esta semana no se han publicado «La Pantalla», «La Farsa», «Gutiérrez» y «Macaco».

—En una imprenta establecida en la carretera de Aragón (término de Vicálvaro) hizo explosión una caldera de plomo y resultaron heridos cuatro obreros.

Provincias: Cuentan de Lérida que Juan Estévez, de treinta y un años, nació en esta ciudad, en la calle de la Compañía, núm. 34. Trasládose el joven a Barcelona. Trabajaba en el oficio de calador en madera y metales, y en la noche del 23 de noviembre de 1927 se acostó, y al levantarse, estaba ciego. Por tratarse de ceguera repentina ingresó en el Asilo del Parque, de Barcelona, y luego, en el Asilo de Casa Antún z, fué sometido a tratamiento, sin resultado.

Como natural de Lérida, fué trasladado a esta ciudad, domiciliándose en casa de unos parientes suyos, y se dedicó a la venta de participaciones de lotería. Era popularísimo.

Esta tarde fué a la peluquería, y ordenó, después de un servicio corriente, que le lavasen la cabeza, como de costumbre. Para lavarse, le preguntó el dependiente si quería agua caliente, pero Juan la prefirió fría, porque dijo que así se despejaría más la cabeza y los ojos. Le lavaron con agua fría, y al caer sobre el cabello, dijo al dependiente que sentía picazón en los ojos, y este le cubrió con una toalla, acompañándole hasta el sillón. Al secarse primeramente los ojos, vió Juan Estévez en una luna que tenía enfrente su persona, y dando saltos, gritó: «¡Que me ve!» Las personas que allí estaban quedaron sorprendidas.

Seguidamente, Juan marchó a su domicilio, seguido de una nube de personas.

Visitado Juan Estévez en su domicilio de la calle de Calderería, núm. 12, cuarto, manifestó que estaba contentísimo y que tenía intención de regresar a Barcelona para trabajar, pero no en su oficio, sino en otro,

pues los médicos le indicaron que si algún día recobraba la vista no le convenía ese oficio porque fatigaba mucho.

El suceso es comentario obligado de todas las conversaciones.

Extranjero: Ha desembarcado en Lisboa, procedente de América, D. José Ortega y Gasset; fué recibido por personas de su familia y muchos amigos que habían ido de España. Dijo que va a ser enorme la cantidad de americanos que vendrán a España con motivo de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

—Según noticias del Gobierno venezolano, los terremotos de Cumaná fueron violentísimos; todos los edificios quedaron destruidos, y se solicitaron con urgencia ropas, viveres y medicinas. Los últimos telegramas aseguran que pasan de 200 los muertos, y las pérdidas materiales serán más de 10 millones de dólares.

—En el Centro aeronáutico de Orly (París), se ha realizado la primera salida del dirigible semirrígido de 3.000 metros cúbicos, construido por cuenta de la Aviación marítima. El globo ha sido pilotado por M. Debroutelle, jefe piloto de la Casa constructora. A bordo iban mecánicos y oficiales de Marina. Entre ellos se encontraba M. Michaud, que será el que tomará el mando del dirigible tan pronto como se terminen los vuelos de ensayo y se verifique su entrega.

Es el primer dirigible semirrígido que se construye en Francia, con arreglo a los modernos sistemas.

—En la península de los Balcanes reina un frío intensísimo en todo el país. En Belgrado marca el termómetro 14 grados bajo cero, y en Z greb 25 grados.

En Sarajevo la temperatura es de 30 grados bajo cero.

Las comunicaciones están cortadas en todo el país, en numerosos lugares, a consecuencia de las copiosas nevadas.

—En Nueva York cinco bandidos han desvalijado ayer una de las más importantes joyerías de la capital. En pleno día se hicieron abrir la puerta del despacho del gerente, rechazando a los empleados, pistola en mano, hasta encerrarlos en una pieza vecina. Después de apoderarse de cuantas joyas había en los escaparates y en la caja de caudales, huyeron, utilizando un automóvil que les esperaba cerca.

Los funcionarios de Policía declaran que este robo es, seguramente, el más importante y el más audaz de los muchos cometidos

en estos últimos tiempos, y que se ha llevado a cabo en circunstancias realmente excepcionales.

DÍA 20 DE ENERO. — Madrid: Anteayer llegó a esta capital el embajador de España en París, Sr. Quiñones de León, que asistirá a la cacería regia de Moratalla.

—Hoy ha comenzado la IV Asamblea de la Federación de Estudiantes Católicos.

—Se ha señalado el día 19 de mayo para celebrar en Madrid la reunión anual de la Unión Internacional de las Asociaciones de la Sociedad de las Naciones. Los temas de que se tratará serán interesantes, entre otros, la unificación de la moneda o creación de una moneda internacional; la doble nacionalidad en sus relaciones con la emigración e inmigración, y a petición de la Argentina se tratará de la compatibilidad de la doctrina de Monroe con la Sociedad de las Naciones.

—En el Palace Hotel se celebró el acto de constituirse la comisión mixta del Trabajo y de Industria Hotelera y Cafetera de Madrid. Presidió el acto el ministro del Trabajo, que pronunció un discurso sobre la labor y los fines de las Comisiones mixtas y los Comités paritarios.

Provincias: El general Primo de Rivera estuvo en el pueblo de Sardañola visitando una fábrica. El pueblo en masa, con el alcalde y los niños de las Escuelas, salieron a recibirle. Todas las casas estaban engalanadas. En la fábrica Uralita fué obsequiado con un almuerzo, al que asistieron también los periodistas que le acompañaron desde Barcelona.

Dijo el Presidente que el viernes se habían declarado en huelga los obreros del Patronato de la Habitación, y el sábado no acudieron al trabajo los de la Exposición, tal vez por solidaridad con los otros huelguistas, pero sin que se conozcan exactamente las causas del paro. Las circunstancias por que atraviesa la ciudad, en vísperas de la Exposición, hacen que el Gobierno no pueda en estos momentos tener transigencia ninguna, porque en Barcelona no puede haber ahora obreros en huelga; así es que, si el próximo lunes no se han reintegrado al trabajo, se formarán trenes especiales para Burgos y otras poblaciones, con objeto de deportar a los obreros que no quieran trabajar.

—El Ministro de Justicia y Culto, señor Ponte, llegó a Zaragoza. Visitó, acompañando

de las autoridades, la cárcel y la Academia General Militar.

Extranjero: Se han recibido noticias de Guatemala en que dan cuenta de que el general Ubico se ha levantado en armas contra el actual Presidente. Los sublevados han obtenido algunas ventajas, y se apoderaron de la ciudad de Mazatenango. El Gobierno ha declarado el estado de guerra; le ayudan los elementos sanos del país y parece que la vida de los negocios no se han interrumpido, siendo completa la tranquilidad en la capital.

—En Afganistán, el jefe rebelde Sakao, que es dueño de Cabul, se ha apoderado de la ciudadela y del Palacio Real. Asegura un telegrama de Londres que, de acuerdo con los ingleses, permitió que salieran en aviones el Rey Anagatullah y su familia.

—El transatlántico inglés «Mauritania», que salió de Nueva York el domingo, ha llegado el jueves a Plymonth, en Inglaterra, haciendo la travesía del Atlántico en cuatro días y diez y nueve horas; ha batido el «record», siendo la travesía que se ha hecho en menos tiempo.



CORRESPONDENCIA

ADVERTENCIAS — Contestamos en esta Sección todas las dudas y preguntas que se nos consulten sobre asuntos del Magisterio, y lo hacemos por carta particular cuando se nos remitan sellos por valor de 0,30 pesetas. Rogamos a los consultantes que sean breves en sus cartas, para facilitar el trabajo. Si además de la consulta desean alguna otra cosa, como libros, administración, etc., etc., les rogamos que lo hagan en hojas separadas. Todas ellas deben llevar la firma y un número elegido a su gusto para la respuesta. El número debe designarse aunque envíen sellos para la carta particular. Acogemos con el mayor gusto todas las preguntas, aunque a veces parezcan pueriles, y las contestamos en la tarde del mismo día que llegan a nosotros. Ponemos en el servicio de nuestros lectores toda nuestra experiencia, toda nuestra actividad y todo el afecto que merecen los compañeros.

130. Debe mandar autorizaciones ya con esa nueva categoría, habiendo aparecido la resolución en la «Gaceta» y con efectos de 1.º de junio.

18. Llamamos la atención particularmente.

13.913. No saben ellos mismos cuándo acabarán. A veces, por enfermedad, ausencia, viajes, etc., pierden tiempo y días, y por ello no se puede calcular. No hay nada respecto a derechos de esas certificaciones; puede poner lo que crea prudente. Si halla en su visita algo que sea perjudicial o peligroso para la salud, debe notificarla al Presidente de la Junta de Sanidad para que resuelva. Es la Junta de Sanidad la que resuelve.

12. Cada carpeta de los mapas, por Chías, vale una peseta. Entendemos que la Agricultura y Fisiología e Higiene, se incluyen en las Ciencias para los efectos de las oposiciones.

24. Esa relación es muy larga; dénos algún dato para poder encontrar su nombre, cantidad, Real orden por que fué reconocida, etc. Se publicó en el periódico en el mes de abril.

80 080. El sueldo de 2.000 pesetas tiene de descuento el 3 por 100, y los de 2.500 y 3.000, el 3,5 por 100.

000. Todavía no está terminado de imprimir el Presupuesto; en cuanto se publique, reproduciremos en el periódico todo lo relativo a ejercicios cerrados. Cerca de tres años tardará en ascender.

387. Todavía no se ha organizado sorteo de regalos.

55.476. Gramática de Seix y Barral, en tres cuadernos, a 0,65 pesetas cada uno.

15. Gorro oficial para Maestro de la 7.^a categoría, 14 pesetas; al pedirlo debe indicar medida.

313. Puede consultar el libro «Recaudación y apremio», que vale 6 pesetas. «Revista de los Recaudadores», no la conocemos.

20. No encontramos el libro que desea. El gorro para la 7.^a categoría vale 14 pesetas.

14.138. Tiene anotadas en cuenta las dos pesetas, de las que puede disponer.

18. Si confirman el primer nombramiento anularán el segundo.

22. Está cobrado; muchas gracias.

1.929. Terminó en fin de agosto de 1928; debe remitir en seguida el importe para no dejar de recibirlo.

1.212. En principio tiene derecho a solicitar esa subvención, con arreglo al Decreto que puede ver en el «Anuario de la Escuela»; me entran, sin embargo, dudas, porque dice que se ha hecho donación de los edificios al Estado, y eso no lo entiendo.

21. Dicen que el 15 de febrero; apenas haya algo seguro lo verá en el periódico.

9.031. La ficha está perfectamente, salvo el número de la «Gaceta», que no sé de dónde lo ha tomado, pues pone 840 y nunca pasa de 365, pues cada año comienza en número 1. De todos modos, eso no es falta grave estando bien la fecha de la misma. Tiene abonado hasta fin de marzo próximo.

1.335. No puede hacerse esa permuta. Por lo que me dice, los dos Maestros son de Escalafones distintos, y el Estatuto exige que sean del mismo Escalafón. Además, no entendemos eso que usted dice que es de oposición y plenos derechos porque tiene 2.500 pesetas. Todos los de 2.500 pesetas son del segundo, y el que tengan oposiciones aprobadas, no quiere decir, como usted indica, que han de pasar, necesariamente y sin más, al primero.

12. Para las permutas se exigen tres años en la misma Escuela, y en las condiciones de usted no se la admitirán.

1.893 7. Si con los distintos emolumentos no pasa de 3.500 pesetas, le corresponde cédula personal de 25 pesetas; si pasa de las 3.500, de 40. Debe sumarse lo que percibe por casa como indemnización. Si la Maestra cobra, en total, menos, por no tener aduitos, se explica que pague menos cédula; todo está en ver si se pasa o no del límite de 3.500 pesetas, pues una peseta más o menos hace cambiar la clase. Procuraremos averiguar lo de los discos; el método no lo creemos eficaz para niños no habiendo un Profesor que sepa algo o que lo aprenda a la vez. El método es para adultos, con fuerza de voluntad para seguir el plan.

1.032. Como usted ve, estamos pidiendo todos los días la ratificación de nombramientos y la normalización de este servicio.

Algo se ha hecho en los cuatro primeros turnos, aunque no se acaba de resolver definitivamente lo que hace meses debiera estar hecho. Insistiremos.

6.666. No fué premiado en el sorteo el número de la Lotería que llevábamos.

1.887. Se llamará la atención.

13. Nos dicen que surgieron algunas dudas y hubo de consultarse sobre ellas; por eso no aparecieron las preguntas; procuraremos salvar la errata cuando se haga nueva edición del libro.

1. Se le escribirá oportunamente.

001. No han sido confirmados aún esos nombramientos.

13.466. Esos rumores de que habla son infundados; cuando haya algo seguro lo publicaremos.

88. Remitido «Mutualidad Fraternal», que esperamos ha de resultar adecuada para el caso.

125. Hace bien así la enseñanza de la Ortografía; el mejor procedimiento es el de la escritura al dictado.

9. Por Orden de 9 de agosto último se declara incompatible el cargo de Maestro con el de practicante de la Beneficencia municipal; el caso es análogo.

111. Los reclutas tendrían que pedir licencia para los ejercicios de oposición; ello es cosa ya de las autoridades militares.

1.890. Ese crédito ha debido pagarse; nos enteraremos en el Ministerio.

0.055. No habiendo cambiado de plaza ni de categoría, no tiene que presentar nuevas autorizaciones.

8. Ese título se obtiene en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; para mayo suele hacerse la convocatoria, hay tres Secciones: Ciencias, Letras y Labores.

14. Le ha sido remitido.

3.604. Estos expedientes se despachan con mucha lentitud; recomendamos su despacho.

25. No tenga prisa, porque esperamos que muy pronto han de darse instrucciones; el regalo debe pedirse al hacer el pago.

613. Le concederemos lo que pide como regalo de suscripción.

108. En la ficha debe poner «Alta», porque no tiene todavía número oficial en el Escalafón.

13. No hallamos en esta Administración antecedentes de su carta; no debe de haber llegado.

771. Cuando el nombrado deja pasar el plazo posesorio sin pedir rehabilitación ni justificar causa de fuerza mayor, es como si renunciara a la plaza, pierde los derechos. Algo hay de lo que usted dice, salvo que no fué para favorecer a esa Maestra, sino a otras.

111.111. Diga sus deseos en lo de la publicación del libro y le daremos la respuesta o consejo que creamos más conveniente para usted. Llamaremos la atención sobre esa paradoja. Si la Junta local está conforme con la persona que ha de reemplazarle durante esa ausencia, no habrá inconveniente.

789. Agradecidos a sus frases; insistiremos.

44. Esas oposiciones fueron anunciadas el 16 de junio de 1925. Los que han ingresado después de 1.º de julio de 1922 no están incluidos en el Escalafón, y, por consi-

guiente, no pueden poner ese número en las fichas; en su lugar, han de escribir «alta», y con eso basta. Si recuerdan el número que obtuvieron en la lista única definitiva de opositores, pueden añadir ese número: es conveniente, pero no es obligatorio. El libro «Corazón» vale a dos pesetas ejemplar, y se le puede servir como cualquier otro que usted desee.

13. En la última corrida de escalas ascendió a 2.500 pesetas hasta el número 2.200 del segundo Escalafón. Ese ascenso se dió por Real orden de 13 de diciembre, en vacante ocurrida en 29 de noviembre anterior. Habrá pronto otra corrida de escalas.

2.150. Puede usted pedir la excedencia, pero dudo mucho que se conceda antes de confirmar el nombramiento, aunque se retrase mucho; y si lleva la confirmación tiene que tomar posesión y no podrá ya obtener la excedencia. Se ha creado una situación difícil para armonizar los derechos de los dos Ministerios.

OPOSICIONES

ESCUELAS NACIONALES

Aun es tiempo de recibir indicaciones utilísimas para hacer bien los ejercicios de Ciencias, Religión y Lectura.

Es suficiente enviar una tarjeta postal o de visita para recibir a vuelta de correo informes detallados.

Rodolfo T. y Samper. — Alcalá 115. — Madrid

SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

OPOSICIONES

Escuelas nacionales, Direcciones y Secciones de graduada, Inspecciones y restringidas a sueldos del Escalafón. Solicitudes por correspondencia, dirigidas por el Profesor R. Tomás y Samper. Informes: Alcalá, 115. — Madrid.

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID